

Gobierno del Estado de Nuevo León

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-19000-16-1147-2018

1147-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una debilidad que se observa en la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, de manera que coadyuve en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 2 de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó 1 auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a 5 dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: 2 por entidad federativa.

Con el ánimo de continuar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal con la finalidad de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

1. Con la revisión del marco jurídico del estado de Nuevo León, se constató que existen elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 85, fracción V.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2017, artículo 70.
- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, artículo 9, fracciones V y VI.
- Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, artículos 31, 32 y 33.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, artículo 13, fracciones V, XII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV y XXVI.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Apartado “Implementación y Evaluación”.
- Convenio de Colaboración para el financiamiento del Proyecto “Presupuestos Públicos por Resultados para el Desarrollo en Igualdad”, que celebra la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado Nuevo León y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, (ONUDD).
- Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León el 23 de enero de 2017, artículos 20, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X; 24, inciso b; 28, 31, 33, 34, 37, 39, 40, 41 y 42.

Cabe mencionar que, el artículo 85 fracción V de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con

eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...”.

De acuerdo con lo anterior, la entidad federativa dispone de un marco jurídico que establece las bases sustantivas para el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Con la revisión de la normativa vigente en 2017 de la entidad fiscalizada, se constató que, dentro de su estructura organizativa, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTGE), es el área responsable de coordinar y realizar las actividades operativas y administrativas del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, y sus actividades principales son las siguientes:

- Formular los lineamientos para cada una de las etapas del ciclo presupuestario (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR).
- Desarrollar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para la operación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Validar y actualizar las matrices de indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores de los programas presupuestarios de las dependencias, entidades y tribunales administrativos.
- Aprobar los indicadores del desempeño relativos a los programas presupuestarios y actividades institucionales de las dependencias y entidades, conforme a las disposiciones que se establezcan para tal efecto.
- Formular y publicar el Programa Anual de Evaluación (PAE).
- Monitorear el resultado de los indicadores de desempeño de las dependencias y entidades, a fin de que los recursos públicos se asignen en la Ley de Egresos, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Formular, conjuntamente con la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado, recomendaciones a las dependencias, entidades y tribunales administrativos con base en la revisión de los resultados de las evaluaciones, con la finalidad de orientar el gasto público para el cumplimiento de los objetivos de la planeación del desarrollo.
- Dar seguimiento a los Planes de Acción de Mejoramiento de la Gestión que deberán aplicarse como resultado de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

3. La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de que, en 2017, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, dispuso de enlaces responsables en materia de evaluación, los cuales fueron designados mediante oficio por 12 entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas al Sistema de Evaluación del Desempeño. Las actividades principales realizadas por los enlaces fueron de coordinación con la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León, para los asuntos referentes a la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones.

4. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Gobierno del Estado de Nuevo León dispuso del “Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021”; en su apartado “Implementación y Evaluación” se define la instrumentación de mecanismos de diseño, planeación y evaluación de políticas públicas, así como las líneas de acción para vincular la planeación del estado con los tres órdenes de gobierno y con los sectores social y privado; además, establece la formulación de los indicadores de medición para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Dicho apartado considera dos componentes principales:

- a) El Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- b) El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que, para el ejercicio fiscal 2018, la entidad fiscalizada elaboró el documento denominado “Estrategia para la consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) 2018”, en el cual se realizó un diagnóstico y un programa de acciones, en donde se definieron metas y objetivos, así como los responsables y plazos para el seguimiento a cada uno de ellos. Los objetivos y metas establecidas fueron:

Objetivos:

- Reforzar el marco normativo e institucional en materia del PpR-SED.
- Fortalecimiento de la cultura de Gestión Pública para Resultados (GpR) entre los servidores públicos de la Administración Pública Estatal (APE).
- Mejorar los procesos de monitoreo y seguimiento.
- Elaborar un programa formal para la implementación del SED.
- Establecer acciones que permitan mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

- Continuar con el proceso de evaluación de los programas presupuestarios de las dependencias, entidades y tribunales administrativos, así como de los recursos económicos provenientes del gasto federalizado.

Metas:

- Regular la organización, funcionamiento y facultades que tiene la SFYTGE para garantizar que las evaluaciones se lleven a cabo con base en el SED.
- Establecer los criterios para la realización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios y fondos federales ejercidos por el estado.
- Establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos.

5. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que, en 2017, dispuso de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos y sus resultados, respecto del gasto federalizado.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-082/2019 del 24 de enero de 2019, presentó el oficio número SSSE-327-A/2018 del 26 de diciembre de 2018, con el cual el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, instruyó al Director de Presupuesto y Control Presupuestal de esa misma dependencia, realizar las acciones para que se dispongan y fortalezcan los indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y las metas establecidas para los mismos.

Asimismo, remitió la Minuta de Trabajo del 16 de enero de 2019, coordinada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la participación de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la que se dieron a conocer los resultados de la auditoría y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para dar atención a la observación.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la propuesta de los indicadores de desempeño elaborados para medir el avance de la implementación del SED.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

6. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en 2017 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, realizó 3 sesiones de trabajo para la determinación jurídica del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y 37 sesiones de trabajo con los enlaces responsables de la materia de evaluación de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas al SED, en las que se abordaron asuntos referentes a la validación y calidad de objetivos e indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.

Capacitación.

7. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León, sólo participó en una actividad de capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño, como muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN PbR – SED 2017 CUENTA PÚBLICA 2017					
Nombre del Curso	Institución, Despacho o Persona Física que impartió el Curso	Número de participantes de la Dependencia Coordinadora del SED	Fecha de impartición	Número de horas de Capacitación	¿El curso contempló el tema de Evaluación del Gasto Federalizado?
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	Subsecretaría de Egresos de la SHCP y la Dirección General de Planeación de la UNAM	3	7 de agosto 2017 – 6 de diciembre 2017	160 horas	Sí

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Además, tampoco proporcionó evidencia de que otorgó asesoría y capacitación a las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Cabe mencionar que, para el ejercicio fiscal 2018, el Gobierno del Estado de Nuevo León firmó un convenio de Colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), con el que se estableció el “Modelo de Capacitación en Presupuesto basado en Resultado y Sistema de Evaluación del Desempeño 2018”, y se programaron sesiones de capacitación en esa materia.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-082/2019 del 24 de enero de 2019, presentó el oficio número SSSE-327-A/2018 del 26 de diciembre de 2018, con el cual el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, instruyó al Director de Presupuesto y Control Presupuestal de esa dependencia, para que se otorgue asesoría y capacitación a las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, remitió la Minuta de Trabajo del 16 de enero de 2019, coordinada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la participación de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la cual se dieron a conocer los resultados de la auditoría y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para dar atención a la observación.

Adicionalmente, el Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número DCCP-1167/2018 del 14 de diciembre de 2018, presentó evidencia de las sesiones de capacitación realizadas en noviembre y diciembre de ese año, referente a la Metodología del Marco Lógico.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.

8. La entidad fiscalizada formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León 2017 (PAE 2017), el cual incluyó la realización de evaluaciones a cinco fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2017

CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo a evaluar	Responsable Estatal del Programa Presupuestario	Ejercicio Fiscal Evaluado	Tipo de evaluación
1. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León (CONALEP NL)	2016	Consistencia y Resultados
2. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	-Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)	2016	Consistencia y Resultados
	-Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León (DIF) -Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)		
3. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud de Nuevo León	2016	Consistencia y Resultados
4. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Desarrollo Social de Nuevo León	2017	Consistencia y Resultados
	-Secretaría de Seguridad Pública -Procuraduría General de Justicia		
5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	-Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5)	2017	Consistencia y Resultados
	-Centro de Evaluación de Control y Confianza (C3) -Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública		

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Asimismo, se programaron cinco evaluaciones a programas presupuestarios de carácter local, las cuales fueron:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES
CUENTA PÚBLICA 2017

Programa a evaluar	Responsable del Programa Presupuestario	Ejercicio Fiscal Evaluado	Tipo de evaluación
1. Jefas de Familia	Secretaría de Desarrollo Social	2016	Consistencia y Resultados
2. Apoyo a Personas con Discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social	2016	Consistencia y Resultados
3. Apoyo Directo al Adulto Mayor	Secretaría de Desarrollo Social	2016	Consistencia y Resultados
4. Programa de Apoyo a Programas Estratégicos (C5. Investigación, Inteligencia, Tecnología de Seguridad)	Secretaría de Seguridad Pública	2016	Consistencia y Resultados
5. Ministerio Público	Procuraduría General de Justicia	2016	Consistencia y Resultados

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

9. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató la elaboración de los Términos de Referencia (TdR), por la instancia coordinadora del SED en la entidad, para realizar las evaluaciones de los fondos del gasto federalizado programadas en el PAE 2017, los cuales fueron de Consistencia y Resultados. Asimismo, se constató que éstos fueron congruentes con los elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los apartados de los TdR fueron:

- I. Diseño.
- II. Planeación y Orientación a resultados.
- III. Cobertura y Focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la Población Atendida.
- VI. Medición de Resultados.

Realización y Alcance de las Evaluaciones.

10. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó las cinco evaluaciones de Consistencia y Resultados a fondos del gasto federalizado programadas en su Programa Anual de Evaluación 2017; adicionalmente realizó una evaluación a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), la cual fue coordinada por la

Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
EVAUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL PAE 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Responsable Estatal del Programa Presupuestario	Ejercicio Fiscal Evaluado	Tipo de evaluación	Nombre del Evaluador
1. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León (CONALEP NL)	2016	Consistencia y Resultados	
2. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	-Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) -Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León (DIF) -Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)	2016	Consistencia y Resultados	
3. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud de Nuevo León	2016	Consistencia y Resultados	Oficina de las Naciones Unidas
4. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Desarrollo Social de Nuevo León -Secretaría de Seguridad Pública -Procuraduría General de Justicia -Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5)	2017	Consistencia y Resultados	Contra la Droga y el Delito (ONUDD).
5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	-Centro de Evaluación de Control y Confianza (C3) -Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública	2017	Consistencia y Resultados	

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA COORDINADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Responsable del Programa Presupuestario	Ejercicio Fiscal Evaluado	Tipo de evaluación	Nombre del Evaluador
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	-Secretaría de Seguridad Pública, del Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5)	2017	Integral	Jal Consulting & Computer Services, S.C.
	-Procuraduría General de Justicia			-Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC)

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó información sobre la experiencia y perfil de cada equipo evaluador.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó cinco evaluaciones de desempeño a fondos del gasto federalizado programadas en el PAE 2017, (tres al ejercicio fiscal 2016 y dos al ejercicio fiscal 2017), así como una evaluación integral al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.

12. Con la revisión de los cinco informes de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales realizadas en 2017, las cuales fueron de Consistencia y Resultados, así como de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de Estados y del Distrito Federal, se constató que todas incluyeron un apartado de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA), y recomendaciones de cada uno de los temas analizados.

13. Con el análisis de los seis informes de las evaluaciones de desempeño realizadas a los fondos del gasto federalizado, se constató que los evaluadores externos consideran para su análisis, los indicadores de desempeño definidos para los mismos, así como las metas y los resultados correspondientes.

Difusión de las Evaluaciones.

14. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las evaluaciones de los fondos federales considerados en el PAE 2017, así como la evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) 2017, fueron publicadas en un lugar visible y de fácil acceso en la página de internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, conforme a la normativa.

15. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que de las evaluaciones realizadas a los fondos de aportaciones del Ramo General 33 consideradas en el PAE 2017, se difundieron en un lugar visible y de fácil acceso, los formatos del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, conforme a la normativa.

16. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que de la evaluación integral, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de Estados y del Distrito Federal, no incluida en el PAE no se difundió en un lugar visible y de fácil acceso, el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, conforme a la normativa.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-082/2019 del 24 de enero de 2019, presentó el oficio sin número del 14 de enero de 2019, con el cual el Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Nuevo León, instruyó a la Analista del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de esa misma dependencia, para que, en lo subsecuente, se difunda en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Asimismo, remitió la Minuta de Trabajo del 16 de enero de 2019, coordinada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la participación diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la que se dieron a conocer los resultados de la auditoría y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para dar atención a la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

17. Las seis evaluaciones de los fondos de aportaciones federales por el Gobierno del Estado de Nuevo León, consideradas en el PAE 2017, se registraron en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la normativa.

18. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del registro, en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del informe de la evaluación integral realizada a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la cual no fue contemplada en el PAE 2017.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio CTG-DCASC-082/2019 del 24 de enero de 2019, presentó el oficio sin número del 14 de enero de 2019, con el cual el Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública, de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Nuevo León, instruyó al Analista de Seguimiento y Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de esa misma dependencia, para que, en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que las evaluaciones realizadas a los recursos del gasto federalizado se registren en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto.

Asimismo, remitió la Minuta de Trabajo del 16 de enero de 2019, coordinada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la participación de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la cual se dieron a conocer los resultados de la auditoría y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para dar atención a la observación.

Adicionalmente, el Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León, presentó el oficio número DCCP-1167/2018 del 14 de diciembre de 2018, con el cual entregó evidencia de la publicación de la evaluación integral realizada a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Indicadores de Desempeño Reportados en el PASH.

19. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cuarto trimestre del ciclo 2017, se verificó, el reporte de cuatro indicadores de desempeño correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (dos de cada fondo). Al respecto, se constató que el

Gobierno del Estado de Nuevo León sólo cumplió con el registro, para el cuarto trimestre de 2017, de uno de los cuatro indicadores de desempeño seleccionados para su revisión, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Nivel	Indicador	Valor Reportado
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	100.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	ND
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	ND
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.	ND

FUENTE: Elaboración propia con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

ND: No disponible, ya que no se reportó en el PASH.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-082/2019 del 24 de enero de 2019, presentó el oficio número 0014/2019 del 7 de enero de 2019, con el cual el Director de Administración y Asuntos Jurídicos del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva del Gobierno del Estado de Nuevo León, instruyó a la Directora de Planeación de esa misma dependencia, cumplir con el registro de los indicadores de desempeño de forma trimestral en el sistema previsto para tal efecto y disponer de diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información reportada.

Asimismo, envió el oficio número REF-DGNL.007/01/2019 del 9 de enero de 2019 mediante el cual el Director General del CONALEP Nuevo León, instruyó al Coordinador de Planeación de esa misma dependencia para que, en lo subsecuente, cumpla con el registro de los indicadores de desempeño de manera trimestral en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto, y disponga de diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de información reportada en dicho sistema, así como de una bitácora de cálculo.

Adicionalmente, remitió la Minuta de Trabajo del 21 de enero de 2019, coordinada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería

General del Estado de Nuevo León, con la participación de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la cual se dieron a conocer los resultados de la auditoría y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para dar atención a la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación.

20. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la calidad de la información del valor reportado en el Sistema de Formato Único de la SHCP, correspondiente al indicador del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) - Asistencia Social, denominado Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, se comprobó que dicha información sustenta los valores reportados. El proceso para la generación de la información se describe a continuación:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF) integró la información de tres subprogramas derivados de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2017: Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Programa de Atención Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo y Programa Desayunos Escolares, conforme a lo siguiente:

- Se realiza la propuesta del número de beneficiarios.
- Se capturan encuestas y número de beneficiarios.
- Se realiza una selección de los beneficiarios.
- Se registra el ingreso de los beneficiarios a los subprogramas.
- Validación y aprobación del número de beneficiarios.
- Entrega y distribución de los paquetes alimentarios a la población beneficiada.
- Seguimiento al padrón de beneficiarios.

Adicionalmente, para la elaboración, integración y actualización de los padrones de beneficiarios, se consideran los aspectos siguientes:

1. Los candidatos deben cumplir con los criterios de selección señalados en las reglas de operación, de los programas correspondientes.
2. Se registran los formatos diseñados para tal efecto, para posteriormente ser capturados en un sistema informático mediante el cual se generan los documentos

en los cuales firman de recibido, los beneficiarios, según la periodicidad de entrega de los apoyos alimentarios.

3. De acuerdo con la temporalidad se entregan los apoyos y se actualiza la información con altas y bajas.

Para tal efecto, la entidad fiscalizada dispone de un sistema informático para que los DIF municipales realicen en línea los movimientos de baja y alta de beneficiarios, previa revisión por el DIF estatal.

Las fuentes de información para el cálculo del indicador fueron:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
INDICADOR: POBLACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA CON ACCESO A ALIMENTOS		
CUENTA PÚBLICA 2017		
Subprograma	Total de beneficiarios inscritos en el subprograma	Total de beneficiarios que recibieron apoyos en 2017
Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (PAASV)	43,254	43,254
Programa Atención Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo	60,340	60,340
Programa Desayunos Escolares	69,339	69,339
Total	172,933	172,933
Procedimiento del cálculo	172,933/172,933 = 1 (1)*100= 100.0%	

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

21. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de los tres indicadores de desempeño seleccionados para la revisión de la calidad que sustente los valores reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, se constató que la entidad fiscalizada no reportó en dicho portal los valores para cada uno de éstos, por lo que no se pudo verificar las etapas, procesos y áreas que participaron para su generación.

Los indicadores antes referidos son:

- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)- Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan las necesidades de infraestructura física educativa.
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)- Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.

- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)- Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-082/2019 del 24 de enero de 2019, presentó el oficio número 0014/2019 del 7 de enero de 2019, con el cual el Director de Administración y Asuntos Jurídicos del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva del Gobierno del Estado de Nuevo León, instruyó a la Directora de Planeación de esa misma dependencia, cumplir con el registro de los indicadores de desempeño de forma trimestral en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto, y disponga de diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información reportada.

Asimismo, entregó el oficio número REF-DGNL.007/01/2019 del 9 de enero de 2019 mediante el cual, el Director General del CONALEP Nuevo León, instruyó al Coordinador de Planeación de esa misma dependencia, para que, en lo subsecuente, se cumpla con el registro trimestral de los indicadores de desempeño en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto y se disponga de diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de información reportada en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto, así como de una bitácora de cálculo.

Adicionalmente, remitió la Minuta de Trabajo del 21 de enero de 2019, coordinada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la participación de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la cual se dieron a conocer los resultados de la auditoría y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para dar atención a la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones.

22. El Gobierno del Estado de Nuevo León no proporcionó información de que, en 2017, dispuso de un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas.

Cabe mencionar que, para el ejercicio fiscal 2018, la entidad fiscalizada elaboró el acuerdo normativo denominado "Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Realizadas a los Recursos Presupuestarios de la Administración Pública del Estado 2018", con objeto de dar seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño.

En este mecanismo se establece la elaboración del documento de Posición Institucional, clasificación de los ASM, así como la definición de los compromisos, actividades y plazos para su cumplimiento. Las etapas establecidas para el proceso de seguimiento son:

- La Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTGE) convoca a las dependencias, entidades o tribunales administrativos de la Administración Pública Estatal (APE) como entes evaluados para que designen a sus respectivos enlaces operativos de seguimiento de los ASM.
- Los enlaces operativos designados por las dependencias, entidades o tribunales administrativos de la APE coordinarán y trabajarán de manera conjunta con las áreas involucradas en el seguimiento de los ASM para la elaboración del Plan de Acción del Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de su dependencia, entidad o tribunal administrativo.
- Los enlaces operativos deberán clasificar los ASM según hayan sido definidos en las evaluaciones realizadas por los evaluadores externos y para los cuales se deberá elaborar un PAMGE, y utilizar el formato establecido en el Mecanismo.
- Las dependencias, entidades o tribunales administrativos deberán entregar a la SFyTGE su PAMGE de los ASM debidamente concluido, en un plazo mínimo de seis meses contados a partir de la entrega de los resultados finales de la evaluación a los enlaces operativos.
- Las dependencias, entidades o tribunales administrativos de la APE evaluados deberán enviar a la SFyTGE sus avances de seguimiento de los ASM, al menos cada bimestre a efecto de comprobar los avances de la instrumentación de mejora.

Asimismo, la entidad fiscalizada dispone de un apartado en la página de internet del gobierno del estado denominado “Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”, mediante el cual se publican los documentos de trabajo realizados del seguimiento de dichos ASM.

23. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado en el periodo 2016-2017, se constató que para las dos evaluaciones realizadas en 2016, una a los recursos del Programa Seguro Popular del Régimen de Protección Social en Salud de Nuevo León, y otra al Programa Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), se formuló el documento de Posición Institucional referente a las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

En ambos casos se comprobó que se clasificaron los ASM de acuerdo con los tipos de actores involucrados y por su nivel de prioridad; al respecto, se verificó en el apartado de la página de internet del gobierno del estado denominado “Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de

Mejora”, la publicación de los documentos de trabajo realizados del seguimiento de dichos ASM y la evidencia documental de su atención.

Para las evaluaciones programadas en el PAE 2017, el proceso de seguimiento de los ASM inició el 25 de octubre de 2018, en donde se realizó la primera reunión con los ejecutores de los programas evaluados para tratar el proceso de seguimiento y atención de dichos ASM.

24. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el gobierno del estado dio a conocer, por medio de su página de internet, los documentos de Posición Institucional elaborados para las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2016, así como la evidencia documental respecto de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones.

25. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los resultados de las dos evaluaciones realizadas en 2016 fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal correspondiente, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, ya que se registraron en la página de internet del gobierno del estado las evidencias de la finalización de la atención de los cinco Aspectos Susceptibles de Mejora reportados con un avance del 100.0%, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEGUIMIENTO DE LOS ASM DETERMINADOS EN LAS EVALUACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2016
CUENTA PÚBLICA 2017

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades y acciones de seguimiento emprendidas
1. Definir y cuantificar la población objetivo, potencial y atendida, en formatos oficiales.	-Identificación de la población objetivo estadísticamente por medios oficiales (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Comisión Nacional de Protección Social en Salud, etc.) -Elaboración de la ficha informativa de afiliación y seguimiento de la población objetivo. -Elaboración del programa de atención de la población más vulnerable del estado.
2. Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa.	-Realización de sesiones de trabajo con las direcciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) para la determinación de la matriz de indicadores.
3. Definir las Reglas de Operación de carácter local para la ejecución del Programa en el estado, apegadas a los lineamientos de ejecución del ámbito Federal.	-Análisis de la normativa del Sistema de Protección Social en Salud y Desarrollo del Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud. -Autorización y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del Reglamento interior.
4. Implementar una herramienta o mecanismo que permita identificar que los beneficiarios del Programa cumplen con los criterios de elegibilidad mencionados en los lineamientos de ejecución.	-Realización del diagnóstico para la detección de necesidades de capacitación. -Elaboración del Plan y Programa de Capacitación.
5. Actualizar la información en la página web del ente ejecutor, en la que se mencione los avances de los indicadores y los resultados obtenidos.	-Publicación mensual, trimestral, semestral y anualmente del avance de los indicadores.

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada de las evaluaciones de 2016.

26. En relación con las evaluaciones correspondientes del Programa Anual de Evaluación 2017, la entidad fiscalizada presentó evidencia de la reunión de trabajo celebrada el 25 de octubre de 2018, con la participación de los ejecutores de los fondos y programas evaluados, con objeto de dar inicio al proceso de seguimiento de los ASM determinados en los informes respectivos; sin embargo, no se proporcionó evidencia para verificar el avance en el cumplimiento de dichos ASM a efecto de apoyar una gestión eficiente del gasto federalizado.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-082/2019 del 24 de enero de 2019, presentó el oficio número SSSE-327-C/2018 del 26 de diciembre de 2019, con el cual el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León instruyó al Director de Presupuesto y Control Presupuestal de esa misma dependencia, realizar las acciones para que, en lo subsecuente, se disponga y fortalezcan los mecanismos de control necesarios para garantizar que los resultados de las evaluaciones sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, y generar las evidencias de dicha consideración e indicadores para medir el impacto de las acciones emprendidas con base en las evaluaciones.

Adicionalmente, remitió la Minuta de Trabajo del 16 de enero de 2019, coordinada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la participación de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la que se dieron a conocer los resultados de la auditoría y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para dar atención a la observación.

Asimismo, entregó evidencia del inicio del proceso de seguimiento y atención de los resultados derivados de las evaluaciones realizadas del PAE 2017, conforme al mecanismo diseñado para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Contratación de las Evaluaciones.

27. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que, en 2017, se firmó el Convenio de Colaboración para el financiamiento del Proyecto “Presupuestos Públicos por Resultados para el Desarrollo en Igualdad”, que celebró la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, mediante el cual se formalizó realizar las cinco evaluaciones de fondos del gasto federalizado establecidos en el PAE 2017.

Asimismo, con la revisión de los informes correspondientes, se constató que éstos se realizaron conforme a los términos contractuales definidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
EVALUACIONES CONTRATADAS DE FONDOS FEDERALES PROGRAMADOS EN EL PAE 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Responsables del Programa Presupuestario	Ejercicio Fiscal Evaluado	Tipo de evaluación	Nombre del Evaluador	Costo de la evaluación (miles de pesos, IVA incluido)
1. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León (CONALEP NL)	2016	Consistencia y Resultados		390.0
2. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	-Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) -Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León (DIF) -Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)	2016	Consistencia y Resultados		390.0
3. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud de Nuevo León	2016	Consistencia y Resultados	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD).	390.0
4. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Desarrollo Social de Nuevo León	2017	Consistencia y Resultados		390.0
5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2017 (FASP)	-Secretaría de Seguridad Pública. -Procuraduría General de Justicia. -Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5). -Centro de Evaluación de Control y Confianza (C3) -Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública	2017	Consistencia y Resultados		390.0
				TOTAL	1,950.0

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Respecto de la evaluación no considerada en el PAE 2017, la entidad fiscalizada también presentó el contrato correspondiente celebrado con el evaluador externo que la realizó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
EVALUACIÓN NO CONSIDERADA EN EL PAE 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Responsables del Programa Presupuestario	Ejercicio Fiscal Evaluado	Tipo de evaluación	Nombre del Evaluador	Costo de la evaluación (miles de pesos, IVA incluido)
1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	-Secretaría de Seguridad Pública, del Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C-5). -Procuraduría General de Justicia. -Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC).	2017	Integral	Jal Consulting & Computer Services, S.C.	794.6
TOTAL					794.6

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, el gobierno del estado acreditó que los evaluadores tienen experiencia en la materia y presentaron las propuestas de trabajo correspondientes, conforme a la normativa.

Balance General.

28. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Nuevo León se determinaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Se dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Existe un área responsable de la coordinación y realización de las actividades referentes al desarrollo del SED en la entidad.
- Se designaron enlaces responsables del proceso de evaluación por las dependencias de la Administración Pública Estatal.

- En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 se definieron los mecanismos y etapas para el diseño, planeación y evaluación de las políticas públicas que apoyan el desarrollo del SED en la entidad.
- Se realizaron reuniones de trabajo para los asuntos referentes a la validación y calidad de los objetivos e indicadores de desempeño establecidos en los programas presupuestarios.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia:

- Se elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación 2017, en el que se consideró la realización de evaluaciones de fondos de aportaciones federales y programas presupuestarios locales. Asimismo, se desarrollaron los Términos de Referencia para su elaboración.

Realización y alcance de las evaluaciones:

- Las evaluaciones de desempeño de los fondos de aportaciones del gasto federalizado revisadas, se realizaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.
- En los informes de las evaluaciones revisadas se incluyó el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones correspondientes; además, los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los fondos, considerados por los evaluadores, así como las metas y sus resultados respectivos.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- Se dispone del documento denominado “Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Realizadas a los Recursos Presupuestarios de la Administración Pública del Estado 2018”, el cual tiene por objeto dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño.

Contratación de las evaluaciones:

- Las evaluaciones realizadas están amparadas en los contratos correspondientes celebrados con las instancias técnicas externas de evaluación.

ÁREAS DE MEJORA:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Se carece de indicadores para medir el avance de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el estado, los cuales permitan dar seguimiento del desarrollo e implementación del mismo.

Capacitación:

- No se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Difusión de las evaluaciones:

- No se tienen controles suficientes que garanticen que todos los informes de las evaluaciones, así como los formatos del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, se publiquen en lugar visible y de fácil acceso, y que los informes de las evaluaciones se registren en el PASH.

Indicadores de desempeño reportados en el PASH:

- Se carece de mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento del reporte de los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales establecidos en el PASH.

Indicadores de desempeño: Calidad de la información para su determinación:

- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de supervisión para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados de los indicadores en el PASH, como bitácoras, memorias de cálculo y diagramas de flujo con la descripción del proceso de generación de su determinación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- No se tienen mecanismos de control que permitan medir los avances alcanzados en el cumplimiento y atención de los ASM comprometidos por las dependencias y entidades responsables de los fondos y programas evaluados.

Utilización de los resultados de las evaluaciones:

- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control y seguimiento que permitan vincular los resultados y recomendaciones señaladas en las evaluaciones, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, elaborado por la SHCP, el estado de Nuevo León, en el Índice General de Avance en PbR-SED / Entidades Federativas 2018, obtuvo 77.3 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 20 dentro de las 32 entidades federativas.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED en el estado, cabe mencionar que, en 2017, de acuerdo con información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el estado de Nuevo León recibió recursos por 29,071,338.7 miles de pesos mediante 61 fondos y programas del gasto federalizado programable, de cuyo ejercicio se realizaron tres evaluaciones a ese gasto, por un monto de 362,224.4 miles de pesos. En el ejercicio fiscal 2016, con base en la Cuenta Pública Federal, la entidad fiscalizada recibió un monto de 33,871,594.3 miles de pesos del gasto federalizado programable, de cuyo ejercicio se evaluaron tres fondos de aportaciones federales, a saber: FAETA, FAM y FASSA, por un monto de 3,227,124.3 miles de pesos.

En conclusión, el estado de Nuevo León presentó avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente en la vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; no obstante, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta auditoría, no se han desarrollado los mecanismos que vinculen el proceso de dicho sistema con la gestión de los recursos federales transferidos; además, es necesario implementar mecanismos de control a fin de asegurar que los resultados de las evaluaciones sean considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en la entidad.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación, por lo que la Auditoría Superior de la Federación emitió la Recomendación siguiente:

“Para que el Gobierno del estado de Nuevo León instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se definan e instrumenten los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.”

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora de Control y Auditoría del Sector Central de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número CTG-DCASC-082/2019 del 24 de enero de 2019, presentó el oficio número SSSE-327-D/2018 del 26 de diciembre de 2019, con el cual el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, instruyó al Director de Presupuesto y Control Presupuestal de esa misma dependencia, definir e instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la

entidad federativa, y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Asimismo, presentó las Minutas de Trabajo realizadas los días 16 y 21 de enero de 2019, coordinadas por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la participación de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en las cuales se dieron a conocer los resultados de la auditoría y se establecieron los mecanismos, responsables y plazos para dar atención a cada uno de los resultados con observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Nuevo León, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- Se carece de indicadores que permitan medir el avance de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el estado, los cuales permitan dar seguimiento del desarrollo y operación del mismo.
- No se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- No se tienen controles suficientes que garanticen que los informes de las evaluaciones, así como los formatos del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, se publiquen en lugar visible y de fácil acceso, y se registren en el PASH.

- Se carece de mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento del reporte de los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales establecidos en el PASH, así como de mecanismos de supervisión para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño, como bitácoras, memorias de cálculo y diagramas de flujo con la descripción del proceso de generación de su determinación.
- No se tienen mecanismos de control que permitan medir los avances alcanzados en el cumplimiento y atención de los ASM comprometidos por las dependencias responsables de los fondos y programas evaluados. Asimismo, no se han desarrollado los mecanismos de control y seguimiento que permitan vincular los resultados y recomendaciones señaladas en las evaluaciones, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el estado de Nuevo León; sin embargo, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función, como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado; ello, pese a la revisión en la materia en la Cuenta Pública 2015.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-082/2019 del 24 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado.



Oficio No. CTG-DCASC-082/2019
Asunto: Se remite documentación
1147-GB-GF

AUDITORIA SUPERIOR DE LA
RECIBIDO
28 ENE 2019
21:39 hrs
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
DEL GASTO FEDERALIZADO

Monterrey, N.L., a 24 de enero de 2019

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis, del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir copia certificada del oficio DCCP-051/2019, mediante el cual el Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, envía documentación en alcance al oficio CTG-DCASC-074/2019, relativa a la auditoría número 1147-GB-GF denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, ejercicio 2017.

Lo anterior en la calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. C.P. Ramón Lopez Serrano, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
c.c.p. archivo.
MRV/mvhg

Rodolfo P. 29/ Enero/2019

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.